

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM.: 2025-683578 **CLAVE:** 02-CA-2498-AT

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “EJECUCIÓN DE ENSAYOS E INFORME DE CONCLUSIONES EN LA CARRETERA A-480 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 8 Y 18 DE LA A-480”.

PROCEDIMIENTO: MENOR **TIPO:** SERVICIOS

VALOR ESTIMADO: 14.975,86 €

IMPORTE (IVA excluido): 14.975,86 €

IMPORTE (IVA incluido): 18.120,79 €

IMPORTE IVA (Tipo: 21,00 %): 3.144,93 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La memoria justificativa de fecha 15 de noviembre de 2025 fue realizada por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En dicha memoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento menor como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de noviembre de 2025, se ordenó el inicio de contratación de servicios.

TERCERO.- El 18 de noviembre de 2025 se publicó nuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (referencia de publicación 2025-0001762032).

CUARTO.- El 24 de noviembre de 2025 a las 09:30, finalizó la presentación de ofertas a través del Sistema de información de relaciones electrónica en materia de contratación (SIREC-Portal del Licitación Electrónica).

Constatándose que los licitadores que realizaron la presentación de ofertas en plazo fueron los siguientes:

LICITADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA	NÚMERO DE REGISTRO
A18011817 – GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A.	19/11/2025	18:13	2025999013390406
B91433888 – ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	21/11/2025	12:07	2025999013478750





QUINTO.- El 24 de noviembre de 2025 a las 11:48, el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda realizó el Acto de Apertura único (SOBRE ÚNICO-Oferta y documentación requerida), del examen de la documentación de las dos ofertas presentadas se constató lo siguiente:

Se comprueba que en la oferta presentada por el licitador “ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.”, no presenta el presupuesto desglosado en unidades y precios, de acuerdo con la cláusula 20.1 de la Memoria justificativa.

El Servicio de Carreteras acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la citada oferta.

Aplicando los parámetros establecidos en la Memoria Justificativa para determinar que una proposición pudiera ser considerada anormalmente baja “*Si existe una sola empresa, se considerará que incurre en una baja temeraria si el porcentaje de baja es igual o mayor a un 25 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido (14.975,86 €*0,25 = 3.743,97 €)*”, el Servicio de Carreteras concluyó que la única oferta admitida no se considera incursa en presunción de anormalidad, pudiendo continuar en el procedimiento.

Seguidamente se procedió a la valoración de la oferta admitida no incursa en temeridad, resultando el siguiente cuadro:

Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “EJECUCIÓN DE ENSAYOS E INFORME DE CONCLUSIONES EN LA CARRETERA A-480 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 8 Y 18 DE LA A-480”.	
Expediente núm.: 2025-683578 Clave: 02-CA-2498-AT	
Empresa licitadora	Oferta Económica (IVA excluido)
Única A18011817 – GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A.	14.874,91 €

SEXTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2025, se realizó Propuesta de resolución de adjudicación a favor de la empresa GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A., por ser la mejor oferta económica para los intereses de la administración, comprobándose el contratista propuesto para la adjudicación del citado contrato, no ha suscrito más contratos menores, con este objeto, que individualmente o conjuntamente superen la cifra especificada en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por la empresa “ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.”, al no presentar junto a su oferta el presupuesto desglosado en unidad y precio.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato menor de servicios:

EXPEDIENTE NÚM.: 2025-683578 **CLAVE:** 02-CA-2498-AT

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA “EJECUCIÓN DE ENSAYOS E INFORME DE CONCLUSIONES EN LA CARRETERA A-480 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 8 Y 18 DE LA A-480”.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		04/12/2025 09:39:03	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww1W4E717QMNb9rRgYrLPldqH7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



a la empresa GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A., con CIF núm. A18011817, por un importe de adjudicación de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, (14.874,91 euros) IVA EXCLUIDO, que con un IVA de TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, (3.123,73 euros) hacen un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (17.998,64 euros) IVA INCLUIDO, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la memoria justificativa, con cargo a la partida presupuestarias:

17000322252 G/51A 68700/11 01 2013000220 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CTRAS. PROV. CADIZ

Importe (IVA excluido): 14.874,91 euros

Importe IVA (Tipo: 21,00%): 3.123,73 euros

Importe total (IVA incluido): 17.998,64 euros

SEGUNDO.- El importe del contrato se abonará en un único pago, al terminar los trabajos objeto de este contrato, previa entrega de un ejemplar completo del Informe de conclusiones de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en la memoria, a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, recepción de los mismos a su terminación, y presentación de la factura correspondiente, desglosada por unidad y precio conforme a la oferta presentada.

TERCERO.- El plazo total de realización del contrato es de cuatro (1) mes, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.

CUARTO.- La presente adjudicación implica la conformidad del contratista a realizar el objeto del contrato con sujeción expresa a las condiciones recogidas en la memoria justificativa que rige el presente contrato.

QUINTO.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP.

SEXTO.- La extinción del contrato se regirá conforme a lo establecido en la LCSP.

SÉPTIMO.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en la memoria justificativa. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción de acuerdo con lo establecido en la memoria justificativa.

OCTAVO.- La aceptación del contrato implica la conformidad con la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, relativa a la “protección de datos de carácter personal”, cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o su personal tengan acceso a dichos datos.

NOVENO.- Disponer la publicación de dicha adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en la forma prevista e el artículo 63.4 de la LCSP.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		04/12/2025 09:39:03	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww1W4E717QMNb9rRgYrLPIdqH7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
La Consejera de Fomento, Articulación
del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021)
La Delegada Territorial
Fdo.: María del Carmen Sánchez Barrera

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		04/12/2025 09:39:03	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGww1W4E717QMNb9rRgYrLPIdqH7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/